LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004, Resolución No. 1-00225 de 2024 modificada por la Resolución No.1-02131 de 2024 y Resolución 1-02862 de 2025 modificada por la Resolución No.1-00584 de 2026

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYA LA MANO DE OBRA, REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL SENA REGIONAL CASANARE Y CENTRO DE FORMACIÓN.

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será de cuatro (04) meses y/o hasta agotar presupuesto oficial, lo que ocurra primero sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre del 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.

VALOR: El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($170.176.000,00) M/CTE** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

RECURSOS: CDP No 6926 del 05 de mayo 2026, expedido por el responsable del presupuesto del SENA REGIONAL CASANARE-DIRECCION REGIONAL

Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección, el subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto deberá elaborar los Estudios Previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

CONCEPTO VIABILIDAD TECNICA GRUPO SERVICIOS GENERALES

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite. Se reitera, estas autorizaciones son eminentemente técnicas y no condicionan ni limitan las facultades delegadas como ordenadores del gasto, ni las responsabilidades que su ejercicio generan, respecto a la elaboración de estos documentos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate. Recordando que siempre se deberá dar cumplimiento a los principios que rigen la función pública y a los principios propios de la contratación estatal.

AUTORIZACIÓN No.118

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los vestidos (22) días del mes de julio de 2026

Firmado digitalmente por GONZALEZ MARTINEZ KEYLA KARINA
Fecha: 2026.07.22 19:55:40 -05'00'

KEYLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera (E)
DireccionAF@sena.edu.co

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos a la Directora Administrativa y Financiera autorizar la presente contratación.

Vo.Bo.–Meliza Crespo – Abogada GIGC- Dirección Administrativa y Financiera

Outlook

RE: SOLICITUD NUMERACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Desde Santiago Andres Alfonso Romero <salfonsor@sena.edu.co>
Fecha Lun 27/07/2026 11:41
Para Dorian Alfany Marquez Estrada <damarquez@sena.edu.co>
CC Miriam Ramirez Rincon <mramirezr@sena.edu.co>

Cordial saludo estimada Dra. Dorian

Por medio de la presente se asigna número para el proceso de contratación que tiene por Objeto: "85_9519_363 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYA LA MANO DE OBRA, REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL SENA REGIONAL CASANARE Y CENTRO DE FORMACIÓN".

El siguiente:

MC-CSN-083-2026

De: Dorian Alfany Marquez Estrada <damarquez@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 27 de julio de 2026 10:11
Para: Santiago Andres Alfonso Romero <salfonsor@sena.edu.co>
Cc: Miriam Ramirez Rincon <mramirezr@sena.edu.co>
Asunto: SOLICITUD NUMERACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Cordial saludo estimado Santiago

Por medio de la presente, respetuosamente solicito asignar número para el proceso de Mínima Cuantía desde DIRECCIÓN, que tiene por Objeto: "85_9519_363 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYA LA MANO DE OBRA, REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL SENA REGIONAL CASANARE Y CENTRO DE FORMACIÓN".

Cordialmente,

Dorian Alfany Marquez Estrada
Centro Agroindustrial Y Fortalecimiento Empresaria - Contratista
damarquez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 19 No. 36-68

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Santiago Andres Alfonso Romero
Centro Agroindustrial Y Fortalecimiento Empresarial De Casanare - Contratista
salfonsor@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 19 No. 36-68

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.